RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 028-2020 – MDP/A

Pallpata, 27 de enero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO.

VISTO:

- El **Informe Técnico N° 003-2020-MDP-OPMI-LCT.** de **Econ. Leoncio CCALLOCONDO TAIPE**, Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pallpata, de fecha 27 de enero de 2020 ;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modifica mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reformas Constitucional en concordancia con el Articulo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Título II de la Organización de los Gobiernos Locales, en el artículo 20º numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decreto y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la normatividad vigente;

Que, el artículo 19° de la Directiva N° 001 -2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala: "19.1 Cuando los Sectores, GR o GL identifiquen inversiones viables o aprobadas que requieran ser programadas en el PMI, estas se incorporan en la cartera de inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre que se alineen con los objetivos priorizados y contribuyan la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad. 19.2 La OPMI del Sector, GR o GL registra en el MPMI las inversiones no previstas en la cartera de inversiones del MMI, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo N.° 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, cuando corresponda. 19.3 Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI debe especificar el potencial financiamiento de la inversión que se propone incorporar";

Que, en cuanto a la aprobación del PMI, el artículo 16° de la citada Directiva, señala: "(...) 16.2 El PMI sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobierno Regional y por el Alcalde, respectivamente. (...)";

Que, la priorización de la cartera de inversiones del PMI, es normada en el artículo 15° de la mencionada Directiva, señalando: "Las inversiones priorizadas son ordenadas en el MPMI según su estado de avance en el Ciclo de Inversión, de acuerdo al siguiente orden de prelación: 1. Las inversiones en proceso de liquidación o aquellas por iniciar liquidación cuya ejecución física ha concluido. 2. Las inversiones en ejecución física que culminen en el año 1 de la programación multianual de inversiones. 3. Las inversiones en ejecución física que culminen sucesivamente en los años 2 y 3 de la programación multianual de inversiones. (...) 7. Las inversiones sin ejecución física ni financiera que cuenten con aprobación o viabilidad vigente, según corresponda. Las IOARR

aprobadas se programan en el PMI mediante su registro en el MPMI con el código único correspondiente, el cual se asigna a través de/registro del Formato N° 07-C: Registro de IOARR. (...)";

Que, el Anexo N.° 05: Lineamientos para las modificaciones de la cartera de inversiones del PMI, en el numeral II procedimiento para la modificación de la cartera de inversiones del PMI en el MPMI señala Las inversiones no previstas las registra la OPMI en el MPMI del Banco de Inversiones adjuntando bajo responsabilidad el informe técnico precisando lo siguiente a) Las inversiones que se incorporan y la fase del Ciclo de inversión en la que se encuentran. b) Las inversiones que se incorporan al PMI deben responder a los criterios de priorización aprobados y se debe especificar su contribución al cierre de brechas del PMI. c) La potencial fuente de financiamiento que financiará la incorporación de las inversiones programadas a partir del año en ejecución y/o para los siguientes años, de corresponder, en la cartera de inversiones del PMI, para lo cual se deben realizar las coordinaciones necesarias con las áreas correspondientes. (...)";

Que, en lo referente al plazo, el numeral II, del citado Anexo señala: "La incorporación de inversiones no previstas en el PMI se realizará durante el año en ejecución; sin embargo, el registro de inversiones no previstas quedará suspendida durante el registro de la cartera de inversiones en el MPMI y sus actualizaciones por efectos de su consistencia con el Proyecto de Ley y con la Ley Anual de Presupuesto.

Que, **Informe Técnico N° 003-2020-MDP-OPMI-LCT.** De **Econ. Leoncio CCALLOCONDO TAIPE**, Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pallpata, de fecha 27 de enero de 2020, se desprende la necesidad de la incorporación, las inversiones que se solicitan incorporara se encuentran con Expediente Técnico aprobado y vigente, teniendo que se cuenta con los recursos para continuar su ejecución en el presente ejercicio fiscal, se requieren que sean incorporados en el PMI para su ejecución correspondiente, cuyas inversiones están orientados a la producción pecuaria. Alineamientos a los Planes Estratégicos, la inversión que se solicita incorporar se encuentra a lineado a los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan Bicentenario el Perú hacia el 2021, Plan Estratégico Multisectorial Multianual sector Agricultura 2017-20121, el Plan de Desarrollo Concertado del Gobierno Regional del Cusco al 2021);

Que, de conformidad con los considerandos precedentes, y con lo establecido por el Artículo 20º numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Y de las facultades conferidas por mandato constitucional; a fin de seguir garantizando una gestión eficiente en la Municipalidad Distrital de Pallpata – Espinar - Cusco;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la incorporación de cuatro (08) Inversiones No Previstas en la cartera de inversiones en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2020-2022, conforme a los informe emitido por el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CÓDIGO ÚNICO Y IOAR	NOMBRE DE LA INVERSION
1	2180874	Instalación del Sistema de Riego Sapancollana en las Comunidades de Antacama y Canlletera, Distrito de Pallpata-Espinar – Cusco.

2	2457105	Mejoramiento de la Producción Pecuaria Mediante el Adecuado Acceso a Tecnologías con Módulos Pecuarios para Contribuir a la Seguridad Alimentaria en la Comunidad de Canlletera del Distrito de Pallpata _ Provincia de Espinar- Departamento de Cusco.
3	2464274	Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial de la Institución Educativa Inicial N° 885 Progreso Distrito de Pallpata- Provincia de Espinar- Departamento de Cusco.
4	2464268	Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial de la Institución Educativa Inicial N° 487 Héctor Tejada Distrito de Pallpata- Provincia de Espinar- Departamento de Cusco.
5	2464210	Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial de la Institución Educativa Inicial N° 56792 Simón Bolívar Distrito de Pallpata- Provincia de Espinar- Departamento de Cusco.
6	2467248	Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Puesto de Salud de Pallpata-Provincia de Espinar-Departamento de Cusco.
7	2449052	Adquisición de Mobiliario de Aula, en la Localidad Héctor Tejada, Distrito de Pallpata, Provincia de Espinar, Departamento de Cusco.
8	2446671	Mejoramiento de la Producción Agropecuaria Mediante el Acceso de Nuevas Tecnologías para Contribuir a la Seguridad Alimentaria en las Comunidades de Pallpata, Chorrillo, Huarcapata y Antacama del Distrito de Pallpata – Provincia de Espinar- Departamento de Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el seguimiento de las inversiones incorporadas en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, realice las coordinaciones pertinentes las áreas involucradas en la ejecución de las, inversiones incorporadas en el Artículo Primero.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el registro de las inversiones incorporadas a las que hace referencia el Artículo Primero, en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones de acuerdo a lo establecido en el marco normativo vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a los órganos estructurados la Entidad para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Abog. Benjamin Zegarra Quispe
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Alfonso Villagra Merma
DNI:293[illegible]953
ALCALDE

MDP/SG

- GERENCIA MUNICIPAL.
- OPMI.
- PLANIFICACION Y PRESUPUESTO.
- ARCHIVO.

000191

"Año de la Universalización de la Salud"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL
0267
27 ENE 2020
Reg N° 157 Fod. 8:58
Folios: 17
Firma:

INFORME TECNICO N° 003-2020-MDP-OPMI -LCT

AL: ***GERENTE MUNICIPAL***

CC: ***SR. ALFONSO VILLAGRA MERMA***
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata

De: ***Econ. LEONCIO CALLOCONDO TAIPE***
Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones

Asunto: **Informe Técnico que sustenta la incorporación de Inversiones No Previstas en el PMI 2020-2022**

Referencia:
a) Informe N° 007-2020-DFC-SGDS-MDP/E-C
b) Informe N° 014-2020-JCYN-SGIDUR/MDP-E
c) Informe N° 015-2020-JCYN-SGIDUR/MDP-E
d) Informe N° 002-2020-DFC-SGDE/MDP-E-C
e) Informe N° 014-2020-MDP/GHH-OPP/ESPINAR
f) Formato de Incorporación de Inversiones No Previstas

Fecha: 27 de Enero del 2020

El presente informe es elaborado en el marco de lo establecido en el marco del artículo 19 numeral 19.1, 19.2 y 19.3 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y anexo N° 5 Lineamientos para las modificaciones de la cartera de inversiones del PMI, numeral I. Inversiones No Previstas de la Directiva para la Programación Multianual que Regula y Articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto (Directiva de Programación Multianual), que sustenta la solicitud de ocho (08) inversiones no previstas en el PMI 2020-2022.

Al respecto, tengo a bien informar a usted lo siguiente:

I. *ANTECEDENTES*

1. *Mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2019-MDP/E-C del 12.04.2019, se aprobó la cartera de inversiones del PMI 2020-2022 de la Municipalidad Distrital de Pallpata.*
2. *Con acuerdo de Consejo N° 014-2019-CM-MDP, de fecha 18.02.2019, se acordó incorporar Inversiones no previstas para ejecución del 2019.*

I. *Marco Legal*

- *Decreto Legislativo N° 1252, decreto legislativo que crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones y deroga la ley N° 27293, ley del sistema nacional de inversión pública. Y sus modificatorias;*
- *Decreto de Urgencia N° 014-2019.- Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.*

- *Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del DL. N° 1252 y modificatorias;*
- *Anexo N° 05 Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI.*
- *Resolución de Alcaldía N° 100-2019-MDP/E-C, que aprueba el Programa Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pallpata 2020-2022.*

0266

II. ANALISIS

1. Necesidad de la incorporación:

Las inversiones que se solicitan incorporar se encuentran con Expediente Técnico aprobado y vigente, y considerando que se cuentan con los recursos para continuar su ejecución en el presente ejercicio fiscal, se requiere que sean incorporados en el PMI para su ejecución correspondiente.

Estas inversiones están orientadas a la producción agropecuaria mediante la instalación del sistema de riego sapanccollana beneficiando a un total de 252 beneficiarios en las comunidades de Antacama y Canlletera; Mejoramiento de la producción agropecuaria acceso tecnológico con módulos pecuarios beneficiando a un total de 30 beneficiarios de la comunidad campesinas de Canlletera; mejoramiento de servicios de educación inicial beneficiando a un total de 349 beneficiarios; mejoramiento de los servicios salud beneficiando a 2,495 usuarios y mejoramiento de la producción agropecuaria mediante el acceso a nuevas tecnologías en las comunidades campesinas de Pallpata, chorrillo, huarcapata y Antacama beneficiando a un total de 120 beneficiarios de la localidad de Pallpata.

2. Relación de Inversiones que solicitan incorporar:

Las inversiones que se solicitan incorporar son las siguientes:

N° inversión	Código Único y IOARR	Nombre de la Inversión
1	2180874	INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO SAPANCOLLANA EN LAS COMUNIDADES DE ANTACAMA Y CANLLETERA, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO
2	2457105	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PECUARIA MEDIANTE EL ADECUADO ACCESO A TECNOLOGÍAS CON MÓDULOS PECUARIOS PARA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA COMUNIDAD DE CANLLETERA DEL DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO.
3	2464274	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 885 PROGRESO DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO
4	2464268	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 487 HECTOR TEJADA DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO

5	2464210	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 56792 SIMÓN BOLÍVAR DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO.
6	2467248	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD PALLPATA DEL DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO.
7	2449052	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN LA LOCALIDAD HECTOR TEJADA, DISTRITO DE PALLPATA, PROVINCIA ESPINAR, DEPARTAMENTO CUSCO.
8	2446671	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA MEDIANTE EL ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS COMUNIDADES DE PALLPATA, CHORRILLO, HUARCAPATA Y ANTACAMA DEL DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

0265

3. *Situación de las Inversiones a incorporar:*

Las inversiones que se solicitan incorporar se encuentran en la siguiente situación:

N° inversión	Código Único/Idea	Nombre de la Inversión	Tipo de Inversión	Función	Fase de Inversión	Estado de Inversión	Orden de Prelación
1	2180874	INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO SAPANCOLLANA EN LAS COMUNIDADES DE ANTACAMA Y CANLLETERA, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO	PI	**AGROPECUARIA - RIEGO - INFRAESTRUCTURA DE RIEGO**	ejecución	Expediente Técnico	2
2	2457105	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PECUARIA MEDIANTE EL ADECUADO ACCESO A TECNOLOGÍAS CON MÓDULOS PECUARIOS PARA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA COMUNIDAD DE CANLLETERA DEL DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	PI	**PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA - CIENCIA Y TECNOLOGÍA - TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS**	Ejecución	Expediente Técnico	2

0138

0264

3	2464274	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 885 PROGRESO DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO	PI	**EDUCACIÓN - EDUCACIÓN BÁSICA - EDUCACIÓN INICIAL**	PI	Perfil Viable	7
4	2464268	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 487 HECTOR TEJADA DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO	PI	**EDUCACIÓN - EDUCACIÓN BÁSICA - EDUCACIÓN INICIAL**	PI	Perfil Viable	7
5	2464210	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 56792 SIMÓN BOLÍVAR DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO	PI	**EDUCACIÓN - EDUCACIÓN BÁSICA - EDUCACIÓN INICIAL**	PI	Perfil Viable	7
6	2467248	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD PALLPATA DEL DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO	PI	**SALUD - SALUD INDIVIDUAL - ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA**	PI	Perfil Viable	7
7	2449052	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN LA LOCALIDAD	IOARR	**EDUCACIÓN - EDUCACIÓN**	Ejecució	Expedi	

OPMI

0263

		HECTOR TEJADA, DISTRITO DE PALLPATA, PROVINCIA ESPINAR, DEPARTAMENTO CUSCO.		**BÁSICA - EDUCACIÓN INICIAL**	*n*	*ente Técnico aprobado*	
8	*2446671*	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA MEDIANTE EL ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS COMUNIDADES DE PALLPATA, CHORRILLO, HUARCAPATA Y ANTACAMA DEL DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	*PI*	**PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA - CIENCIA Y TECNOLOGÍA - TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS**	*Ejecución*	*Expediente Técnico aprobado*	*2*

Fuente: Elaborado por la Unidad Oficina de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – OPMI.

Las inversiones no fueron considerados en el PMI 2020-2022 debido a que se priorizaron las inversiones correspondientes al orden de prelación 1, 3, 4, 5, 6 y 7; no se contaban con recursos para incorporar inversiones.

4. *Alineamiento a los Planes Estratégicos:*

La inversión que se solicita incorporar se encuentra alineada a los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021), el Plan Estratégico Sectorial Multianual Sector Agricultura 2017-2021, el Plan de Desarrollo Regional Concertado del Gobierno Regional de Cusco al 2021 y el Plan de Desarrollo Concertado de la Municipalidad Distrital de Pallpata al 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

PLAN BICENTENARIO El Perú hacia el 2021		***PESEM, AGRICULTURA***		***PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO Gobierno Regional de Cusco***		***PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA AL 2021***	
Objetivo Nacional	*Objetivo Especifico*	*Objetivo Estratégico General*	*Acciones Estratégicas*	*Objetivo Estratégico*	*Acciones Estratégicas*	*Objetivo Estratégico*	*Objetivo Especifico*
Plena vigencia de los derechos fundamentales de la dignidad	*Suficiente y adecuada infraestructura económica y*	*Incrementar la productividad agraria y la inserción*	*Mejorar la generación, disponibilidad, acceso*	*Mejorar el nivel de competitivi*	*Fortalecer las capacidades de investigación e innovación*	*Lograr el nivel económico de los productores y habitantes, sus*	*Adecuadas condiciones de productores*

de las personas	productiva descentralizada de uso público en el marco de los espacios transversales de planificación macrorregional	competitiva a los mercados nacionales e internacionales.	y adopción de tecnologías agrarias.	dad regional.	tecnológica y la transferencia tecnológica en los procesos productivos.	capacidades productivas y de generación de valor agregado, comercialización y la actividad turística en el Distrito, para el mejoramiento de la calidad de vida de su población.	que manejan tecnologías inducidas en su unidad de producción.
Plena vigencia de los derechos fundamentales de la dignidad de las personas	Suficiente y adecuada infraestructura económica y productiva descentralizada de uso público en el marco de los espacios transversales de planificación macrorregional	Incrementar la productividad agraria y la inserción competitiva a los mercados nacionales e internacionales.	Mejorar la generación, disponibilidad, acceso y adopción de tecnologías agrarias.	Mejorar el nivel de competitividad regional.	Fortalecer las capacidades de investigación e innovación tecnológica y la transferencia tecnológica en los procesos productivos.	Lograr el nivel económico de los productores y habitantes, sus capacidades productivas y de generación de valor agregado, comercialización y la actividad turística en el Distrito, para el mejoramiento de la calidad de vida de su población.	Adecuadas condiciones de productores que manejan tecnologías inducidas en su unidad de producción.
PLAN BICENTENARIO El Perú hacia el 2021		**PESEM, EDUCACION**		**PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO Gobierno Regional de Cusco**		**PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA AL 2021**	
Plena vigencia de los derechos fundamentales de la dignidad de las personas.	Fortalecer la educación en materia de derechos humanos con relevancia suficiente en los programas de estudio escolares.	Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes.	Asegurar el desarrollo temprano de niños de 3 a 5 años a partir del acceso a servicios de educación inicial de calidad; Facilitar los procesos de aprendizaje de los alumnos dentro del aula, con énfasis en aquellos con bajo rendimiento académico e Incrementar las oportunidades de aprendizaje de los alumnos de	Mejorar la calidad educativa de la población.	Fortalecer las capacidades de los docentes para mejorar los niveles de enseñanza efectiva y orientada a aprendizaje; Velar la seguridad física y emocional del estudiante para garantizar un buen desempeño escolar.	Disponer de condiciones básicas que deben contener los procesos de planeación participativa, de manera que aseguren la calidad e integralidad de los mismos, y puedan convertirse en una herramienta apropiada para sustentar el desarrollo local y por tanto una gestión concertada, eficiente, eficaz, equitativa e inclusiva.	Equidad social y de género, Intervención territorial y sectorial.

OPMI

			secundaria a través de una jornada escolar completa.				

PLAN BICENTENARIO El Perú hacia el 2021		***PESEM, SALUD***		***PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO Gobierno Regional de Cusco***		***PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA AL 2021***	
Objetivo Nacional	*Objetivo Especifico*	*Objetivo Estratégico General*	*Acciones Estratégicas*	*Objetivo Estratégico*	*Acciones Estratégicas*	*Objetivo Estratégico*	*Objetivo Especifico*
Plena vigencia de los derechos fundamentales de la dignidad de las personas	*Reducción de las inequidades y de la pobreza y la pobreza extrema*	*Mejorar la salud de la población*	La reducción de la mortalidad materna sigue siendo una prioridad de estado para el próximo quinquenio, para lo cual se continuará ejecutando intervenciones y acciones enfocadas a grupos de población vulnerable,	*Garantizar la calidad de la salud y condiciones de habitabilidad de la población*	*Implementación de infraestructura y equipamiento moderno y adecuado*	*Garantizar la calidad de la salud y condiciones de habitabilidad de la población*	*Implementación de infraestructura y equipamiento moderno y adecuado*

Fuente: Elaborado por la Oficina de OPMI.

5. *Alineamiento a los Criterios de Priorización:*

Mediante Resolución de Alcaldía N° 083-2019-MDP/E-C, del 21.03-2019, se aprobaron los Criterios de Priorización del PMI 2020-2022 de la Municipalidad Distrital de Pallpata, los cuales se han considerado para priorizar la incorporación de las inversiones no previstas, de acuerdo al siguiente detalle:

Criterios de Priorización	**Escala**	**Puntaje**	**Evaluación de las Inversiones**
			Inversión
1. Zonificación de la Intervención	Urbana	100	70
	Rural	100	
2. Prioridad por Sector	Saneamiento	35	64
	Salud	98	
	Educación	37	

000134
0260

	Transporte	64	
	Otros	37	
3. Población Beneficiada	De 0 a 3999	80	
	De 4000 a 8000	60	
	De 8000 a más	20	100
Evaluación			**78.0**

6. *Contribución al Cierre de Brechas*

Las inversiones no previstas que se solicitan incorporan contribuyen al cierre de brechas, según se muestra a continuación:

Inversiones	*Sector*	*Servicio Público Asociado*	*Indicador de Brecha Asociado*
Inversión 1, 2 y 8	*Agricultura*	*Comité de agricultores y ganaderos de comunidades de Pallpata.*	*Porcentaje de Productores agropecuarios sin servicio de asistencia técnica.*
Inversión 3, 4, 5 Y 7	*Educación*	*Instituciones Educativas con servicio de Educación primaria y secundario*	*Porcentaje de Capacidades deportivo y culturales en las Instituciones Educativas.*
Inversión 6	*Salud*	*Establecimiento de Salud de Pallpata*	*Porcentaje de personas atendidas.*

7. *Cumplimiento del Orden de Prelación*

Las inversiones que se encuentran programadas en la cartera de inversiones del PMI 2020-2022 de la Municipalidad Distrital de Pallpata, corresponden al orden de prelación 1), 2), 3), 4) 5 y 6) establecido en el literal 15.1 y 15.2 del artículo 15 de la Directiva de Programación Multianual de Inversiones.

Las inversiones que se solicitan incorporar se encuentran en el orden de prelación siguiente:
2. Las inversiones en ejecución física que culminen en el año 1 de la programación multianual de inversiones.

8. *Financiamiento de las inversiones*

Las inversiones que se solicitan incorporar requieren en el año 2020, recursos con los que cuenta la Municipalidad Distrital de Pallpata, de acuerdo al documento disponibilidad presupuestal de la referencia e).

003103

La continuidad de dichas inversiones ha sido prevista para el año 2020 con cargo al presupuesto anual de la Municipalidad Distrital de Pallpata.

0259

9. *Programación de las inversiones*

La Programación de las inversiones que se solicitan incorporar se encuentra detallado en el Formato de Incorporación de Inversión No Prevista.

III. *CONCLUSIONES*

1. *Se tiene la necesidad de incorporar ocho (08) inversiones detallada en el numeral 2 del presente informe.*
2. *Las inversiones que se solicitan incorporar se encuentran alineadas a los Planes Estratégicos Nacional, Sectorial, Regional y Distrital.*
3. *Las inversiones que se solicitan incorporar se encuentran alineados a los criterios de priorización aprobados por la Municipalidad Distrital de Pallpata.*
4. *Dichas inversiones contribuyen al cierre de brechas "Porcentaje de productores agropecuarios sin servicio de asistencia técnica." Y Porcentaje de Capacidades deportivo y culturales en las Instituciones Educativas.*
5. *La Municipalidad Distrital de Pallpata cuenta con los recursos necesarios para iniciar la ejecución física de las inversiones en el presente ejercicio, provenientes de recursos por operaciones oficiales de crédito, canon y sobrecannon habiéndose previsto su continuidad de dichas inversiones en el año 2020 para los siguientes proyectos:*

- INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO SAPANCCOLLANA EN LAS COMUNIDADES DE ANTACAMA Y CANLLETERA, DISTRITO DE PALLPATA – ESPINAR – CUSCO. *Con código único N° 2180874 por S/. 344,242.68.*
- MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION PECUARIA MEDIANTE EL ADECUADO ACCESO A TECNOLOGIAS CON MODULOS PECUARIOS PARA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA COMUNIDAD DE CANLLETERA DEL DISTRITO DE PALLPATA – PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENTO DE CUSCO. *Con código N° 2457105 por S/. 479,634.97.*
- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 885 PROGRESO DISTRITO DE PALLPATA – PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENTO DE CUSCO. Con Código único N° 2467248 Por S/. 47,000.00.
- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 487 HECTOR TEJADA DISTRITO DE PALLPATA – PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTEMENTO DE CUSCO. Con Código único N° 2464268 por S/. 63,500.00.
- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 56792 SIMON BOLIVAR DISTRITO DE PALLPATA – PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTEMENTO DE CUSCO. Con Código único N° 2464210 por S/. 49,500.00.
- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD PALLPATA DEL DISTRITO DE PALLPATA – PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTEMENTO DE CUSCO. Con Código único N° 2467248 por S/. 63,000.00.
- ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA, EN LA LOCALIDAD HECTOR TEJADA, DISTRITO DE PALLPATA – PROVINCIA ESPINAR – DEPARTEMENTO CUSCO. Con Código único N° 2449052 por S/. 191,450.00.

050132

- MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA MEDIANTE EL ACCESO A NUEVAS TECNOLOGIAS PARA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS COMUNIDADES DE PALLPATA, CHORRILLO, HUARCAPATA Y ANTACAMA DEL DISTRITO DE PALLPATA – PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENTO DE CUSCO. Con Código único N° 2446671 pro S/. 615,831.00. 0258

Por lo antes expuesto, de conformidad al Anexo N° 05: Lineamientos para las modificaciones de la cartera de inversiones del PMI, como responsable de la Oficina de ,Programación Multianual y Gestión Inversiones – OPMI de la Municipalidad Distrital del Pallpata, procederá a registrar la ***INCORPORACION DE INVERSIONES NO PREVISTAS*** *en el Modulo de Programación Multianual de Inversiones – MPMI, en el PMI 2020-2022 de la Municipalidad Distrital de Pallpata, Previa* ***APROBACIÓN DE ÓRGANO RESOLUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD.***

Es todo cuanto tengo que informar a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Econ. Leoncio Calloconde Taipe
Responsable de la - OPMI

FORMATO DE INCLUSION INVERSION NO PREVISTA

Nivel de Gobierno: Gobierno Local

Nombre Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Departamento: CUSCO

Provincia: ESPINAR

Distrito: PALLPATA

Prioridad	Código SNIP	Código Único de la Inversión	Nombre de la inversión	Costo Actualiz. de la Inversión	Realiza Transferencia (SI/NO)	Fte. Fto.	Rubro	Monto Programado 1/			Inicio de Ejecución (dd/mm/aaaa)	Fin de Ejecución Previsto
								Año 1	Año 2	Año 3		
2		2180874	INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO SAPANCOLLANA EN LAS COMUNIDADES DE ANTACAMA Y CANLLETERA, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO	S/. 3,784,584.17	NO	RECURSOS DETERMINADOS	18	S/. 344,242.68	S/. 0.00	S/. 0.00	01/07/2020	15/12/2020
2		2457105	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PECUARIA MEDIANTE EL ADECUADO ACCESO A TECNOLOGÍAS CON MÓDULOS PECUARIOS PARA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA COMUNIDAD DE CANLLETERA DEL DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	S/. 500,132.97	NO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13	S/. 479,634.97	S/. 0.00	S/. 0.00	01/03/2020	30/06/2020
7		2464274	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 885 PROGRESO DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/. 2,378,995.19	NO	RECURSOS DETERMINADOS	18	S/. 47,000.00	S/. 0.00	S/. 0.00	15/02/2020	15/03/2020
7		2464268	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 487 HECTOR TEJADA DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/. 3,209,616.16	NO	RECURSOS DETERMINADOS	18	S/. 63,500.00	S/. 0.00	S/. 0.00	15/02/2020	15/03/2020
7		2464210	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 56792 SIMÓN BOLÍVAR DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/. 2,503,866.60	NO	RECURSOS DETERMINADOS	18	S/. 49,500.00	S/. 0.00	S/. 0.00	15/02/2020	15/03/2020
7		2467248	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD PALLPATA DEL DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/. 426,929.75	NO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13	S/. 32,000.00	S/. 0.00	S/. 0.00	15/02/2020	15/03/2020
5		2449052	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN LA LOCALIDAD HECTOR TEJADA, DISTRITO DE PALLPATA, PROVINCIA ESPINAR, DEPARTAMENTO CUSCO.	S/. 199,960.00	NO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13	S/. 191,450.00	S/. 0.00	S/. 0.00	01/02/2020	25/03/2020
2		2446671	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA MEDIANTE EL ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS COMUNIDADES DE PALLPATA, CHORRILLO, HUARCAPATA Y ANTACAMA DEL DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	S/. 1,189,046.37	NO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13	S/. 615,831.00	S/. 0.00	S/. 0.00	27/01/2020	29/02/2020

1/ La suma de montos programables no puede ser mayor al Saldo Programable

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Econ. Leoncio Callocondo Taipe
Responsable de la - OPMI

0257

000139

Municipalidad Distrital de Pallpata **Oficina Presupuesto y Planificación** 0256

INFORME Nº 0014-2020 - MDP/GHH-OPP/ESPINAR

A : ECON. LEONCIO CALLOCONDO TAIPE
GERENTE MUNICIPAL

DE. : C.PC. GRIMALDO HUARACHA HALANOCCA
JEFE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

ASUNTO : **INFORME PRESUPUESTAL**

REFERENCIAL. : **INFORME N° 0014-2020-JCYN-SGIDUR/MDP-E**
INFORME N° 0015-2020-JCYN-SGIDUR/MDP-E
INFORME N° 002-/SGDE/MDP/2020

FECHA. : Pallpata, 22 de Enero del 2020

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL
22 ENE 2020
Reg Nº 121 Hora 3:38
Folios 06
Firma

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de informarle lo siguiente:

Que visto los informes, donde solicita la disponibilidad presupuestal y la ***incorporación*** *de inversiones no previstas los siguientes proyectos.*

N°	META	RUBRO	MONTO S/
2180874	INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO SAPANCOLLANA EN LAS COMUNIDADES DE ANTACAMA Y CANLLETERA, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO	18 Canon Sobre Canon "Fondo mi Riego"	344,242.68
2457105	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PECUARIA MEDIANTE EL ADECUADO ACCESO A TECNOLOGÍAS CON MÓDULOS PECUARIOS PARA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA COMUNIDAD DE CANLLETERA DEL DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO	13 Donaciones y Transferencias	479,634.97
2449052	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN LA LOCALIDAD HECTOR TEJADA, DISTRITO DE PALLPATA, PROVINCIA ESPINAR, DEPARTAMENTO CUSCO	13 Donaciones y Transferencias	191,450.00
2446671	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA MEDIANTE EL ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS COMUNIDADES DE PALLPATA, CHORRILLO, HUARCAPATA Y ANTACAMA DEL DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO	13 Donaciones y Transferencias	615,831.00
2467248	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD PALLPATA DEL DISTRITO DE PALLPATA -ESPINAR - CUSCO"	13 Donaciones y Transferencias	32,000.00
2464274	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nº 885 PROGRESO DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO	18 Canon Sobre Canon	47,000.00

000179

Municipalidad Distrital de Pallpata **Oficina Presupuesto y Planificación**

0255

2464268	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 487 HECTOR TEJADA DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO	18 Canon Sobre Canon	63,500.00
2464210	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 56792 SIMÓN BOLÍVAR DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO	18 Canon Sobre Canon	49,500.00

Por lo que se emite la Disponibilidad Presupuestal con Crédito Suplementario de saldo de balance de rubro canon sobre canon y donaciones y transferencias.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes, al presente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA - ESPINAR
CPC. Grimaldo Hinostroza Balanocca
RESP. UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PPTO
DNI. 42291122

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR – CUSCO
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
Construyendo Juntos Nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N°10101 EL 22-12-1944 000178

0254
MUNICIPALIDAD DISTRIT. DE PALLPATA GERENCIA MUNICIP
20 ENE 2020
Reg N° 0091 ... 434
Folios 14
Firma:

INFORME N° 0015 – 2020 – JCYN – SGIDUR/MDP-E

A : ***ECO. LEONCIO CALLOCONDO TAIPE***
GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA.

CC. : ***CPC GRIMALDO HUARACHA HALANOCCA***
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DE : ***ING° JULIO CESAR YUCA NUÑONCA.***
SUB GERENTE DE INFRAESTRUTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL.

ASUNTO : SOLICITO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, INCORPORACIÓN AL PMI Y CREACIÓN DE META.

FECHA : PALLPATA, 20 DE ENERO DEL 2020.

Tengo a bien de dirigirme a Ud., con la finalidad de solicitar a través de su despacho la **DISPONIBILIAD PRESUPUESTAL, INCORPORACIÓN AL PMI Y CREACIÓN DE META**, para la elaboración de expediente técnico del siguiente proyecto de inversión pública.

CUI.	NOMBRE DE PROYECTO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
2464274	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 885 PROGRESO DISTRITO DE PALLPATA – PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO	47,000.00	CANON Y SOBRE CANON
2464268	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 487 HECTOR TEJADA DISTRITO DE PALLPATA – PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO	63,500.00	CANON Y SOBRE CANON
2464210	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 56792 SIMON BOLÍVAR DISTRITO DE PALLPATA – PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO	49,500.00	CANON Y SOBRE CANON
2467248	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD PALLPATA DEL DISTRITO DEL PALLPATA – PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENTO DE CUSCO	32,000.00	DONACIONES Y TRASFERENCIAS - CONVENIO MARCO

El monto solicitados está de acuerdo a la ficha de registro, formato N°07-A del Invierte.pe, de proyectos.

Asimismo se Autoriza la liberación del S/. 160,000.00 soles para la elaboración de los Expedientes Técnicos, del presupuesto programado por la entidad para el periodo 2020 de la Obra "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO HUANQQUERA – LLACHOCCANI EN LA COMUNIDAD DE MAMANOCCA, DISTRITO DE PALLPATA – ESPINAR – CUSCO".

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA
Ing. Julio César Yuca Nuñonca
SUB GERENTE DE OBRA
CIP 132513

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL

INFORME N° 0014 – 2020 – JCYN – SGIDUR/MDP-E N° 0137 17 ENE 2020

Reg N°: 0082 Hora: 2:3
Folios: 04
Firma:

A : *ECO. LEONCIO CALLOCONDO TAIPE*
GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA.

CC. : *CPC GRIMALDO HUARACHA HALANOCCA*
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO.

DE : *ING° JULIO CESAR YUCA NUÑONCA.* 0253
SUB GERENTE DE INFRAESTRUTURA – DESARROLLO URBANO Y RURAL.

ASUNTO : SOLICITO DISPONIBILIDAD PRESUPUETAL, INCORPORACION AL OPMI Y CREACION DE META.

FECHA : PALLPATA, 17 DE ENERO DEL 2020.

Tengo a bien de dirigirme a Ud., con la finalidad de solicitar a través de su despacho la **DISPONIBILIAD PRESUPUESTAL, INCORPORACION AL OPMI Y CREACION DE META.** para la elaboración de expediente técnico del siguiente proyecto de inversión pública.

CUI.	NOMBRE DE PROYECTO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2180874	INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO SAPANCOLLANA EN LAS COMUNIDADES DE ANTACAMA Y CANLLETERA , , DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO	344,242.68
2457105	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PECUARIA MEDIANTE EL ADECUADO ACCESO A TECNOLOGÍAS CON MÓDULOS PECUARIOS PARA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA COMUNIDAD DE CANLLETERA DEL DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO	479,634.97

El monto solicitados está de acuerdo al reporte de saldo disponible y a presupuestos de transferencias a otras entidades los cuales se adjuntan a la presente.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones y estima personal.

Atentamente,

Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA
Ing. Julio Cesar Yuca Nuñonca
SUB GERENTE DE OBRA
CIP 132513

Municipalidad Distrital de Pallpata
UNIDAD PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
RECIBIDO
Exp. N° 020 Fecha: 17/01/20
Hora: 04:00 p.m. FIRMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO
Exp. N°: 0082 Hora:
Pase a: Planeamiento y pptto
Asunto: para su conocimiento

GERENCIA MUNICIPAL ESPINAR

0252

000176

"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA"

SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Universalización de la Salud"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL
22 ENE 2020
Reg Nº 112 Hora 9:30
Folios: 03
Firma:

INFORME N° 002–/SGDE/MDP/2020

PARA : Econ. Leoncio Callocondo Taipe
Gerente Municipal

DE : MVZ Joel Allende Choqueneira
Sub Gerente de Desarrollo Económico

ASUNTO : SOLICITO LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y CREACION DE META del PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA MEDIANTE EL ACCESO A NUEVAS TECNOLOGIAS PARA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS COMUNIDADES DE PALLPATA, CHORRILLO, HUARCAPATA Y ANTACAMA DEL DISTRITO DE PALLPAT-ESPINAR- CUSCO"

FECHA : Pallpata 22 DE ENERO DEL 2020

Mediante la presente me dirijo a Ud. Con la finalidad de saludarlo, de la misma manera indicar que por Resolución de Alcaldía N° 232 – 2019 – MDP/E-C se aprobó la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA MEDIANTE EL ACCESO A NUEVAS TECNOLOGIAS PARA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS COMUNIDADES DE PALLPATA, CHORRILLO, HUARCAPATA Y ANTACAMA DEL DISTRITO DE PALLPAT-ESPINAR- CUSCO" el cual tiene el objetivo de INCREMENTAR LOS NIVELES TECNOLOGICOS DE LA PRODUCCION AGRICOLA Y MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS COMUNIDADES DE Pallpata, Chorrillo, Huarcapata y Antacama del Distrito de Pallpata este proyecto fue aprobado con Resolución de alcaldía N°232- 2019- MDP/E-C encontrándose viable con un presupuesto de S/.1189,046.37 soles, siendo ejecutado con presupuesto de CONVENIO MARCO y hasta la fecha reporta una ejecución financiera de S/.540,275.00 soles lo que representa un porcentaje del 45.43 % de ejecución financiera.

Por lo Expuesto solicito Disponibilidad presupuestal para la ejecución y lograr avance físico y financiero, este presupuesto corresponde a Donaciones y transferencias, así mismo solicito la creación de meta para el periodo 2020 con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente para su ejecución.

Sin otro en particular me suscribo de Ud. Con las consideraciones especiales.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO
Exp. Nº: 112 Fecha: 23/01/2020
Pase a: Planeamiento y Ppto
Asunto: Fines pertinentes

GERENCIA DESARROLLO ECONOMICO

Municipalidad Distrital de Pallpata
UNIDAD PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
RECIBIDO
Exp. Nº ..... Fecha .....

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Sub Gerencia de Desarrollo Social
"AÑO DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

0251
000175

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL
17 ENE 2020
Reg N°: 2084 Hora: 3:56
Folios: 05
Firma:

INFORME N° 007-2020-SGDS-MDP/E-C

A: **Econ. LEONCIO CALLOCONDO TAIPE**
GERENTE MUNICIPAL - M.D.P

DE: **Econ. MADAI PEQQUEÑA SUCA**
SUB GERENTE (E) DE DESARROLLO SOCIAL- M.D.P

ASUNTO: **SOLICITO INCORPORACIÓN A INVERSIONES NO PREVISTAS, CREACIÓN DE META Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA EJECUCIÓN DE IOARR "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN LA LOCALIDAD DE HECTOR TEJADA, DISTRITO DE PALLPATA, PROVINCIA ESPINAR, DEPARTAMENTO CUSCO".**

FECHA: **Pallpata, 17 de Enero de 2020.**

Por medio del presente me dirijo a Ud. para saludarlo y a la vez solicitar a través del área que corresponda la incorporación a inversiones no previstas de la IOAR ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN LA LOCALIDAD DE HECTOR TEJADA, DISTRITO DE PALLPATA, PROVINCIA ESPINAR, DEPARTAMENTO CUSCO con CUI 2449052, creación de meta y asignación presupuestal para su ejecución.

Adj. Formato N° 07-C de IOARR

FOLIOS: 05

Es todo cuanto informo a UD. Para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Econ. Madai Peqqueña Suca
C.E.C. 1924
SUB GERENTE (E)

Exp. N°: 0021 Fecha: 20/01/20 Hora:
Pase a: Planeamiento y Presupuesto
Asunto: Informe de disponibilidad presupuestal

Municipalidad Distrital de Pallpata
UNIDAD PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
RECIBIDO
Exp. N° 021 Fecha: 20/01/20
Hora: 8:45AM
FIRMA